



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

EXPTE. N°: 15.806/2009

CORDOBA,

22 MAY 2009

**VISTO;** la designación interina de la **Mag. Cristina PETIT**, en el cargo de Profesora Titular Dedicación Semi Exclusiva, Cátedra de Psicología Social de la Escuela de Ciencias de la Información, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de Dedicación Exclusiva en la Cátedra de Psicología de Masa y Medios de Comunicación- Área de Psicología Social, Licenciatura en Psicología; de la Facultad de Psicología, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010 o hasta la provisión del concurso si esto último ocurriera antes;

#### **CONSIDERANDO**

- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia, designado interinamente al Profesor Adjunto de dicha materia hasta tanto se sustancie el concurso respectivo;
- Lo dispuesto por la Ordenanza 5/88, del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sobre vacancias y la forma de cubrirlas por corrimiento interno de cargos dentro de la cátedra;
- Que por lo tanto corresponde designar en el cargo de Prof. Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, en el cual se venia desempeñando la Mag. Cristina PETIT, a la Licenciada Cecilia REDOLFI, quien se desempeña actualmente como Profesora Asistente Dedicación Semi Exclusiva, por concurso;
- Que en el cargo vacante por licencia de la Lic. REDOLFI, corresponde designar al Lic. José FERNANDEZ;
- El Acuerdo dado por Secretaria Académica y Secretaria Administrativa de la Escuela de Ciencias de la Información;

#### **POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**Ad Referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias**  
**Sociales**

#### **RESUELVE**

**Art. 1º:** Designar interinamente a la **Licenciada Cecilia REDOLFI, Legajo 24.815**, en el cargo de Profesora Adjunta de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110), en la Cátedra de Psicología Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último antes ocurriere, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 01 de Abril último y hasta el día de ayer;

**Art. 2º:** Conceder licencia sin goce de haberes a la **Licenciada Cecilia REDOLFI, Legajo 24.815**, en su cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114), en la Cátedra de Psicología Social, por concurso a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap.II, inc.e) del Decreto 3413/79, Cód.. (139), cargo de mayor jerarquía;

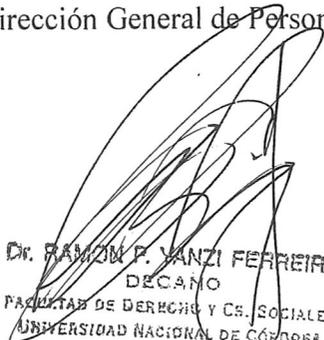
**Art. 3º:** Designar interinamente al **Licenciado José FERNANDEZ, Legajo 27.411**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114), en la Cátedra de Psicología Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 01 de Abril último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Licenciada Cecilia REDOLFI en uso de licencia;

**Art. 4º:** La **Licenciada Cecilia REDOLFI y José FERNANDEZ**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 5º:** Protocolicese, Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos y Archívese;

  
Dra. MARIA JOSEFA VILLI  
VICE-DIRECTORA  
Escuela de Ciencias de la Información  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**588**

ES COPIA FIEL

Córdoba, 23/06/09  
Por Res. del H.C.D. N°: 200 de fecha 4 de Junio de 2009 se a prueba.